



**LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL**

para la Contratación de

**"CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA
CIUDAD DE SANTA LUCÍA DEPARTAMENTO DE CANELONES"**

LPI N° 18.672

CIRCULAR N° 007

Montevideo, 24 de julio de 2018.

Aclaraciones

A continuación se presentan las aclaraciones a los documentos de la licitación, originadas por consultas recibidas por las firmas interesadas.

Consulta N° 1: En el ítem 2.3.1 de la sección N° III del Pliego, se indican tres indicadores financieros que el Oferente debe cumplir en el caso de presentarse como entidad individual, o que cada socio debe cumplir en caso de presentarse en modalidad de APCA. Se solicita a la Administración tengan a bien permitir que, en caso de que el Oferente sea una APCA, uno de los socios pueda cumplir con dos de los tres indicadores, a condición de que los otros socios cumplan los tres indicadores y, a su vez, que el Oferente, en caso de ser adjudicatario, duplique el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.

Aclaración N° 1: No se accede a lo solicitado.

Consulta N° 2: Solicitamos que se prorrogue 28 días de la fecha de apertura de la licitación de referencia. De esta manera contaríamos con un plazo razonable para analizar en profundidad el proyecto y desarrollar la información necesaria que nos permita cotizar las obras con la suficiente certeza.

Asimismo les solicitamos una prórroga de 30 días del acto de apertura de ofertas; de forma de procesar la información con que se cuenta y la que falta, permitiendo así que nuestros proveedores también puedan realizar sus propios estudios, y lograr finalmente nuestra oferta más ajustada.

Teniendo en cuenta la complejidad del presente proyecto y la necesidad de analizar cuidadosamente todos y cada uno de los alcances de la oferta, además que los requisitos administrativos exigen, o que exigen ciertas necesidades de tiempo, solicitamos respetuosamente a la entidad una prórroga de 45 días en la fecha de apertura de las ofertas.

Solicitamos que se considere un aplazamiento de la fecha de apertura de 30 días.

Aclaración N° 2: La fecha de apertura de la licitación se ha prorrogado para el día 13 de agosto de 2018 a la hora 11:00.

Consulta N° 3: Se consulta si los suministros de importación se realizarán a nombre de OSE, en caso afirmativo si estos tendrán exoneraciones de IMADUNI, Recargo e IVA.

Aclaración N° 3: No, no se realizarán a nombre de OSE la importación de suministros.

Consulta N° 4: Se consulta si los suministros de importación se realizarán a nombre de OSE, en caso afirmativo, estos tendrán exoneraciones de proventos portuarios.

Aclaración N° 4: No, no se realizarán a nombre de OSE la importación de suministros.

Consulta N° 5: Se consulta si los suministros de importación se realizarán a nombre de OSE, en caso afirmativo, si esta otorgará el poder ante Aduanas para que la Contratista proceda a realizar las importaciones a su nombre.

Aclaración N° 5: No, no se realizarán a nombre de OSE la importación de suministros.

Consulta N° 6: Favor confirmar cual es la concentración de sólidos que se debe considerar para el diseño de las decaners, en el pliego se mencionan dos valores posibles.

Aclaración N° 6: La concentración de entrada normal de diseño será 7.4 Kg/m³. Sin embargo en el período inicial, esa concentración será de 5.5 Kg/m³. La concentración máxima a considerar de carga a la centrifuga será de 9 Kg/m³.

Consulta N° 7: ¿Se acepta que el tornillo de la centrifuga sea en inox 304 con los alabes con lámina de carburo tungsteno?

Aclaración N° 7: No es aceptado. Deberán ser de Acero Inoxidable AISI 316.

Consulta N° 8: En la memoria, en el capítulo 10. Operación y Mantenimiento se menciona: Personal de OSE operará la planta bajo los designios del Encargado de la Empresa; ¿cuánto personal designará OSE para la Operación de esta Planta y de qué categoría y formación será este personal?

Aclaración N° 8:

El personal con que OSE dispone es de:

- 1 Encargado de Saneamiento III, cat 10
- 4 Operadores de Saneamiento II, cat 8
- 4 ayudantes de Operador, cat 5.

Tanto el encargado como los operadores, están capacitados para la operación de plantas de aireación extendida.

Consulta N° 9: Sobre el Sistema de Desinfección UV, se consulta:

- a. Se presenta un rating de desinfección 1×10^6 a reducir a 1×10^3 : ¿estos valores serán medidos en una sola muestra o en una serie de muestras coordinadas?
- b. Se presenta una dosis de Uv objetivo; de qué tipo de medición / estimación es en la que se basa esa medida? Ejemplo PSS.
- c. No se aclara si el equipo debe regular la intensidad y cuál es el valor mínimo.

Aclaración N° 9:

- a. Será medida puntual.
- b. Se trata de Dosis de Radiación.
- c. No es solicitado.

Consulta N° 10: El plano 43240/IS24 muestra que los dos canales son equipados con módulos UV, sin embargo de la tabla de cantidades (pag. 133) y del párrafo siguiente a esta, se entiende que solo debe equiparse un canal con módulos UV. Favor de confirmar cual es la interpretación correcta.

Aclaración N° 10: Para la primera etapa, que es la que se licita, se instala uno solo. El restante será para una futura ampliación, pero las instalaciones deben contemplar dicho futuro suministro.

Consulta N° 11: Solicitamos, a efectos de hacer una correcta selección de los equipos centrífugos para deshidratación de lodos, nos faciliten los siguientes parámetros de diseño:

- a) Concentración máxima de sólidos entrante al deshidratador
- b) Caudal máximo de lodos entrante al deshidratador
- c) Carga máxima de sólidos en Kg/h a tratar por el deshidratador
- d) Caudal de solución de polielectrolito entrante al deshidratador

Aclaración N° 11:

- a) Concentración máxima = 9 Kg/m^3
- b) Caudal máximo = 6 l/s , ya indicado para equipo de bombeo.
- c) Carga máxima = 130 Kg/h
- d) Caudal máximo de polielectrolito = $1 \text{ m}^3/\text{h}$ para solución al 0.1%.